



PAUL S. LEON
MAYOR

November 17, 2022

SHEILA MAUTZ
CITY CLERK

ALAN D. WAPNER
MAYOR PRO TEM

**NOTICIA PARA PROGRAMA DE DISMINUICION
DE LETREROS COMERCIALES**

JAMES R. MILHISER
TREASURER

JIM W. BOWMAN
DEBRA DORST-PORADA
RUBEN VALENCIA
COUNCIL MEMBERS

SCOTT OCHOA
CITY MANAGER

Estimado Dueño de Negocio/Propiedad,

En un esfuerzo para mejorar la apariencia de nuestra comunidad, el departamento de Mejoramiento Comunitario empezara enforzar las reglas municipales acerca de letreros que no son permitidos en la ciudad. Todos los dueños de negocio o propiedad son responsables de asegurarse que sus letreros cumplan de acuerdo con los requisitos del capitulo 8 del Código de Desarrollo de Ontario, disponible por internet en: www.ontario.ca.gov/Planning/Applications

Empezando el 1 de enero 2023, empleados del departamento de Mejoramiento Comunitario empezaran a enforzar estas reglas durante el transcurso de sus operaciones normales. Los empleados estarán buscando letreros que nos son permitidos por el Código de Desarrollo de Ontario. Ejemplos de estos letreros incluyen, pero no están limitados a:

- Letreros estacionarios que no son permitidos
- Letreros movibles
- Letreros inflados ir colgados
- Letreros de manta
- Ventanas con orillas de luces LED o neón
- Banderas
- Letreros en la vía peatonal
- Letrero encima del techo
- Letreros que obstruyen trafico
- Vehículos usados como letreros
- Letreros excesivos en ventanas
- Letrero de piso estilo "A" frame
- Personas con letreros
- Letreros obstruyendo la vista en intersecciones
- Letreros permanentes sin mantenimiento
- Letreros abandonados

Dueños de negocio o propiedad que estén en violación del capítulo 8 del Código de Desarrollo de Ontario pueden recibir una advertencia verbal o escrita, infracción con las multas y penalidades civiles prescritas en el 1er capitulo, sección 2 del Código Municipal de Ontario. Si las multas o penalidades no son pagadas, la cantidad será agregada a sus impuestos de propiedad del condado.

Para más asistencia acerca de estas advertencias y las multas correspondientes, por favor visite nuestra página de web al ontario.ca.gov/CommunityImprovement o llámenos al (909) 395-2007.

Gracias por su cooperación.